

2018-03-01-07-P00205

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGA: MANUEL JESUS ZARUMA TENEZACA

A FAVOR: LUIS ALFREDO ZARUMA LLIGUISACA

CUANTIA: 1,00

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, en la República del Ecuador, a los veinte y cinco días del mes de enero de dos mil dieciocho, ante mí, Doctora Lorena Sánchez Cárdenas, Notaria Pública Séptima de este cantón, comparecen, con plena capacidad, libertad y conocimiento, por una parte, el señor: **MANUEL JESUS ZARUMA TENEZACA**, de estado civil casado, legalmente disuelto de bienes mediante sentencia dictada por la Unidad Judicial de la Familia Mujer, Niñez y Adolescencia de Cañar, en fecha cuatro de marzo del año dos mil trece, portador de las cédula de identidad número: CERO TRES CERO UNO SEIS UNO TRES CERO DOS DOS, de ocupación comerciante, domiciliado en la calle José Correa del cantón Cañar y de paso por esta ciudad de Azogues, poseedor de la línea telefónica número: dos tres cinco cero cuatro cero, correo electrónico: manny-0568Alive.com; y por otra el señor **LUIS ALFREDO ZARUMA LLIGUISACA**, de estado civil divorciado, portador de las cédula de identidad número: CERO TRES CERO DOS UNO DOS DOS OCHO UNO SIETE, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la Comunidad Quilloac, sector San Nicolás de la ciudad de Cañar, y de paso por esta ciudad de Azogues, poseedor de la línea telefónica número: nueve ocho tres ocho nueve tres nueve cero nueve, correo electrónico: alfredo22zaruma@gmail.com. Los comparecientes autorizan

Dra. Lorena Sánchez Cárdenas
NOTARIA SÉPTIMA
CANTÓN AZOGUES



expresamente se obtenga y convalide el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana emitido por el Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco(75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles y que se agrega como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen a su otorgamiento sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta " **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escritura Públicas a su cargo, díguese anexar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE "ZATENE" TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANS ZATENE CIA.LTDA.**, en base a siguiente texto: **PRIMERO. - OTORGANTES:** Acuden a la celebración de esta cesión de participaciones sociales en calidad de Cedente el Sr: **ZARUMA TENEZACA MANUEL JESUS**, casado, ecuatoriano, domiciliado en el cantón Cañar, por sus propios derechos y los que representa en **"ZATENE" TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANS ZATENE CIA.LTDA.**, y en calidad de Cesionario el Sr: **ZARUMA LLIGUISACA LUIS ALFREDO**, ecuatoriano, con domicilio en el cantón Cañar. **SEGUNDO: ANTECEDENTES. - UNO:** mediante escritura pública que autorizo el Notario Primero del cantón Cañar, Dr. Rene Pérez Rojas, se constituyó jurídicamente **"ZATENE" TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANS ZATENE CIA.LTDA.** el diecinueve de enero del año dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con el número cinco, el nueve de febrero

del año dos mil quince. Tercero: **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.** - En esta virtud de acuerdo a lo especificado declaramos que se procede a la cesión de participaciones de la siguiente manera: **ZARUMA TENEZACA MANUEL JESUS**, quien tiene a su haber **DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES**, cede **UNA PARTICIPACION** a favor del **SR. ZARUMA LLIGUISACA LUIS ALFREDO.** CUARTO: **CUANTÍA.** - la cuantía la fijo en **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.** QUINTO. - **ANOTACIONES:** Para los fines de ley se deberá anotar la cesión de participaciones en el libro correspondiente y en la matriz de la Escritura de Constitución. Se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez del acto societario. Atentamente, doctor René Duran Landivar .- abogado .-matricula cero tres - mil novecientos noventa y seis - cinco - Foro de Abogados." Así consta de la minuta que los comparecientes dejan elevada a la presente escritura pública, con todo el valor legal, ratificándose en todas sus partes, para que surta los efectos legales consiguientes.

Dra. Lorena Sánchez Cárdenas
 NOTARIA SÉPTIMA
 CANTÓN AZOGUES

DOCUMENTOS HABILITANTES:

ESPACIO EN BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0301613022

Nombres del ciudadano: ZARUMA TENEZACA MANUEL JESUS

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MAYANCELA TENEZACA MARIA JESUS

Fecha de Matrimonio: 5 DE AGOSTO DE 1999

Nombres del padre: ZARUMA MEDINA JOSE ANTONIO

Nombres de la madre: TENEZACA MARIA PRESENTACION

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2018

Emisor: JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS - CAÑAR-AZOGUES-INT 7 - CAÑAR - AZOGUES

Nº de certificado: 186-088-29994



186-088-29994

Ing. Jorge Trujillo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Discreto por sentencia de Divorcio de Juez cuya copia se archiva de 19

con fecha de de 19

f.) Jefe de Oficina

La disolución de la sociedad conyugal del presente matrimonio fue declarada mediante sentencia de la Corte Provincial de Justicia del Cañar. Unidad Judicial 1 de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cañar, con fecha 4 de marzo del 2013. cuya copia se archiva en Cañar, a 12 de marzo del 2013

Sra. María Elena Ruiz Correa
JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL



Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de 19

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION



En Provincia de de mil novecientos y hoy día de de APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: el de nacido en de profesión con Cédula N° domiciliado en anterior hijo de y de NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: el de oriunda en de profesión de estado an con Cédula N° domiciliada en rior hija de y de LUGAR DEL MATRIMONIO: FECHA: En este matrimonio le llamaron a su hij llamado

En este matrimonio le llamaron a su hij llamado con Cédula N° domiciliada en rior hija de y de LUGAR DEL MATRIMONIO: FECHA: En este matrimonio le llamaron a su hij llamado

OBSERVACIONES

Presentar los documentos al Jefe



FIRMAS:

Handwritten signatures and names at the bottom of the page.



DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN
HOJAS) ES IGUAL A LA COMPULSA QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAION
CANAR, 07 DE NOV DE 2017

Abg. Eulalia Arevalo Andrade
NOTARIA CUARTA DEL CANTON CALIAR



30 ENE 2014

M^{te} Elena Ruiz Correa
JEFE CANTONAL
DE REGISTRO CIVIL
CANAR

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

[Handwritten Signature]

No. 1166

Acto de Inscripción y Expediente

Acto de Inscripción y Expediente
Acto de Inscripción y Expediente
Acto de Inscripción y Expediente
Acto de Inscripción y Expediente

CERTIFICO

Que en mi sede que se confiere de acuerdo
a la Ley de Registro Civil, en el día
de Julio del año en comento, con el
Acto de Inscripción y Expediente
y Cédula de Inscripción y Expediente

Acto de Inscripción y Expediente
Acto de Inscripción y Expediente
Acto de Inscripción y Expediente
Acto de Inscripción y Expediente

- Copia Integra
- Copia Integra
- Copia Integra
- Matrimonio
- Defunción
- Certificado Biométrico



Factura: 001-002-000019054



20180301007CC0491

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20180301007CC00491

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento PARTIDA DE MATRIMONIO que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 25 DE ENERO DEL 2018, (13:04).


NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CÁRDENAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AZOGUES

Dr. Lorena Sánchez Cárdenas
NOTARIA SÉPTIMA
CANTÓN AZOGUES




REPÚBLICA DE ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ZARUMA TENEZACA
 MANUEL JESUS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CAÑAR
 CAÑAR
 CAÑAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA JESUS
 MAYANCLA TENEZACA

N. 030161302-2




INSTRUCCIÓN **BÁSICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**
 V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ZARUMA MEDINA JOSE ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TENEZACA MARIA PRESENTACION
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 AZOGUES
 2017-05-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-05-03

INM 17 01 713 15


 DIRECTOR GENERAL


 PRINCIPAL CREDENCIADOR




COBERTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
 030161302-2 034-0245
 ZARUMA TENEZACA MANUEL JESUS
 CAÑAR CAÑAR
 CAÑAR
 0 USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE CAÑAR - 00181
 5452110 17/08/2017 13:52:24



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "ZATENE" TRANSPORTE DE
CARGA PESADA TRANS ZATENE CIA.LTDA.**

En el cantón Cañar, Provincia del Cañar, a los diez y nueve días del mes de diciembre del dos mil diez y ocho, en la oficina de **"ZATENE" TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANS ZATENE CIA.LTDA.**, ubicada en la Av. Paseo de los Cañaris y Panamericana Norte, siendo las dieciocho horas, se reúnen los siguientes socios: **MAYANCELA ACERO SEGUNDO NICOLAS, PICHAZACA ZARUMA GLADYS MARIA, ZARUMA PICHASACA LUIS ANTONIO, ZARUMA TENEZACA MANUEL JESUS**, cada uno propietario de doscientas cincuenta participaciones. Al estar presente todos los asociados y por lo tanto representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de mil dólares, resuelven por unanimidad constituirse en junta universal, para conocer y resolver el siguiente orden del día: **1.- CONSTATAACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO. 2.- AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.** Preside la sesión su titular la señora **Pichazaca Zaruma Gladys María**, actúa en la secretaria el Gerente señor **Zaruma Tenezaca Manuel Jesús**. La presidenta de la Junta declara válidamente instalada la reunión y ordena que por secretaria se de lectura al orden de día. El secretario de la presente Junta luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, expresa que los puntos a tratarse son los que se detallaron. Este orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo: **PUNTO UNO.** - Al estar presente los socios que dan el cien por ciento del capital social de la Compañía el quórum reglamentario queda válidamente constituido. **PUNTO DOS.** - Toma la palabra el señor **Zaruma Tenezaca Manuel Jesús**, quien solicita que se le conceda la autorización para que se proceda a la cesión de sus participaciones a favor de la persona que más adelante se la detallara, la sala por unanimidad de voluntades decide conferir la respectiva autorización para que se realice la transacción arriba indicada de acuerdo a lo siguiente: **El señor ZARUMA TENEZACA MANUEL JESUS, cede UNA participación a favor del señor ZARUMA LLIGUISACA LUIS ALFREDO.** No habiendo otro asunto que tratar se declaró en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la Junta con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la que

Dra. Lorena Sánchez Cárdenas
NOTARIA SÉPTIMA
CANTÓN AZOGUES



una vez leída, es aprobada por la sala, dándose por concluida la misma, firmando para constancia en unidad de acto la presidenta, Gerente-secretario que certifica, y socios con lo que culmina la presente siendo las diecinueve horas.

Pichazaca Zaruma Gladys María

PRESIDENTE

Zaruma Tenezaca Manuel Jesús

GERENTE

LOS SOCIOS

Mayancela Acero Segundo Nicolás

Antonio

Zaruma Pichasaca Luis

Certifico que lo presente es
fiel copia del Original

A.H.

Sr. Zaruma T. Manuel Jesús
GERENTE - SECRETARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0302122817

Nombres del ciudadano: ZARUMA LLIGUISACA LUIS ALFREDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZARUMA TENEZACA JOSE ANTONIO

Nombres de la madre: LLIGUISACA ZARUMA MERCEDES

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2018

Emisor: JULIA LORENA SANCHEZ CÁRDENAS - CAÑAR-AZOGUES-IT 7 - CAÑAR- AZOGUES

Dra. Lorena Sánchez Cárdenas
NOTARIA SÉPTIMA
CANTÓN AZOGUES



N° de certificado: 181-088-29958



181-088-29958

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000019053



20180301007C00490

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20180301007C00490

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ZATENE TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANS ZATENE CIA. LTADA que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
AZOGUES, a 25 DE ENERO DEL 2018, (12:51).


NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEI. CANTÓN AZOGUES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULA - JON



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ZARUMA LLIGUISACA LUIS ALFREDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: CAÑAR
 AZOGUES
 AZOGUES
 FECHA DE NACIMIENTO: 1995-08-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

Nº: 030212281-7




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZARUMA TENEZACA JOSE ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LLIGUISACA ZARUMA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA
 2017-09-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-09-28

ICM 17 08 846 28 153




DIRECTOR GENERAL: [Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

034 JUNTA Nº
 034 - 221 NÚMERO
 0302122817 CÉDULA

ZARUMA LLIGUISACA LUIS ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR PROVINCIA
 CAÑAR CANTÓN
 CAÑAR PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:





ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
 ELECIONES 2017
 GARANTIZAMOS LA INTEGRIDAD

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUV

Dr. Lorena Sánchez Cárdenas
 NOTARIA SÉPTIMA
 CANTÓN AZOGUES

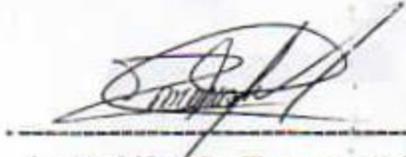




Así consta de los documentos habilitantes que se adjuntan a esta escritura. Leído íntegramente este instrumento a los comparecientes, por mí el Notario, se afirman y se ratifican en todo su contenido; para constancia de lo cual, firma el Cedente y la Cesionaria conmigo la Notario en unidad de acto, quedando incorporado en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual. Doy fe.



Manuel Jesús Zaruma Tenezaca
C.I. 0301613022.



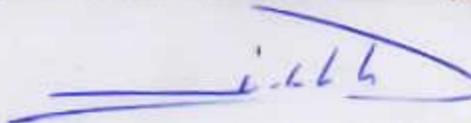
Luis Alfredo Zaruma Lliguisaca
C.I. 0302722817



Dra. Lorena Sánchez Cárdenas
Notaria

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA COPIA CERTIFICADA,
QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DEL CAÑAR 



Dra. Lorena Sánchez C.
NOTARIA SÉPTIMA DE AZOGUES





Número de Repertorio: 15
Fecha de Repertorio: 25-ene-2018

Razón de Inscripción

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAÑAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha dos de febrero de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 1 celebrado entre: ((ZARUMA TENEZACA MANUEL JESUS en calidad de CEDENTE-VENDEDOR), [ZARUMA LLIGUISACA LUIS ALFREDO en calidad de CESIONARIO-COMPRADOR])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Table with 4 columns: Tipo Bien, Cód.Catastral/Ident.Predial, No. Ficha, Actos. Row 1: 'ZATENE' TRANSPORTE DE CARGA PESADA, 0391021368001, 49, Cesión de Participaciones.

Cañar, viernes 2 de febrero de 2.018
Impreso a las: 15:08.04
Elaborado por: GLADYS BALVOA



6*

Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo
Registrador de la Propiedad.





Razón. - En el Cantón Cañar a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Yo, Doctor René Oswaldo Pérez Rojas Notario Público Primero del Cantón Cañar. A petición del señor Luis Alfredo Zaruma Lliguisaca, procedí a marginar en la matriz de la escritura de constitución de COMPAÑIA "ZATENE" TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANS ZATENE CIA. LTDA. la cesión de participaciones sociales realizada en la Notaria Séptima del Cantón Azogues a cargo de la Doctora Lorena Sánchez Cárdenas, el veinte y cinco de enero del dos mil dieciocho, y que se encuentra inscrita en el Registro de Cesión de Participaciones bajo el número 1, del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cañar el dos de febrero del año dos mil dieciocho. Doy fe. -



EL NOTARIO

Dr. René Pérez Rojas

